



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

VALLENAR, 04 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 002690

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 219 año 2020 Presentada por Sr(a) ELBA ROSSANA 'PAVEZ GUZMAN, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 219 año 2020, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **ELBA ROSSANA 'PAVEZ GUZMAN**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
 Secretaria Municipal



RUBEN ARAYA MEDINA (S)
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

RAM/NFR/MZA/mma



CONVENIO DE PAGO N°219

En Vallenar a MARTES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Movano Araya, con domicilio en esta ciudad, y ELBA ROSSANA 'PAVEZ GUZMAN, con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DERECHO DE ASO AÑO 2002, AÑO 2003, AÑO 2004, AÑO 2005, TERCERA Y CUARTA CUOTA AÑO 2017, AÑO 2018, AÑO 2019, TRES CUOTAS AÑO 2020 [REDACTED]

Primero: Don(ña) ELBA ROSSANA 'PAVEZ GUZMAN reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ **388,856.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 307,856, se pagará en 5 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	10/11/2020	483	81,000
1	31/12/2020	484	61,571
2	01/02/2021	485	61,571
3	01/03/2021	486	61,571
4	31/03/2021	487	61,571
5	30/04/2021	488	61,572

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

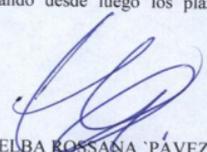
Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) ELBA ROSSANA `PAVEZ GUZMAN , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) BENJAMIN CALLEJAS ROCCO, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO
INSPECCION
COBRANZA
MACARENA MOYANO ARAYA
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR


ELBA ROSSANA `PAVEZ GUZMAN
DEUDOR

RECEPCION
09 DIC. 2020
DIRECCION JURIDICA

